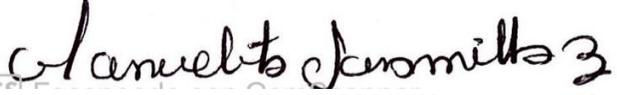


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación de la Fuerza Aérea Colombiana del 25 de septiembre de 2021. Sírvase proveer. Puerto Salgar, octubre 06 de 2021


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación remitida por la Fuerza Aérea Colombiana al informar que el demandado actualmente no es empleado, por lo expuesto no es posible realizar el embargo y retención requerido por este despacho.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ